

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - [e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

HORACIO QUIROGA
Intendente

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
subsecretario de Deportes

SUMARIO

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PODER DE POLICÍA

-Justicia Municipal de Faltas-

10352/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1115 de fecha 15/11/05: Curso de Educación Vial, Art. 5º) en Apartado 2) Accesorias, del Título II de las Penas de Ordenanza Nº 8033.

RENTAS

-Facilidades de Pago-

10351/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1114 de fecha 15/11/05: Sra Echevarría Juana Edith

SERVICIOS PÚBLICOS

-Concesiones-

10350/Promulgada Tacitamente: Prorróguese por un período de (120) días corridos, a partir del 05/10/05, el Contrato de Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos aprobado mediante Ordenanza Nº 7424.

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Paradas)

10359/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1139 de fecha 17/11/05: Número 5): Ubicada en calle Alcorta entre Chaneton y Nordestrom, vereda sur, con capacidad vehicular para diez (10) unidades.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

1103/05: Cr. Yanes Carlos Alberto.

-Designación Política-

1122/05: Jaramillo, Gustavo Daniel.; Mora, Daniel Orlando

Licencia-(Extraordinaria)

1104/05: Pérez Fanny Cristina.

-Pasantías-

1116/05: Lupiano, Mariana

1120/05: Lisiuk Karina Mariela

Servicios-

1113/05: Garrido, Sabrina Mariel

1121/05: Heredia Luis Alberto.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

1105/05: Lote 24, Mza. 8 Bº Alto Godoy, a favor de Rivera, Jorge Mario Cortes, Marcela Inés.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

1138/05: Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, responsable del Fondo Fijo al Sr Rodríguez Pablo Norberto.

-Licitaciones-

1117/05: Licitación Pública OE Nº 15/05, P/Obra: "Ampliación, Repavimentación E Iluminación de calle San Martín-Tramo I-E. Godoy –Crouzeilles-Incluyendo Desagües Bº Canal V", C/empresa Codam S.R.L

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

1111/05:Refinancia deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto Nº 2049/01, al Sr. Noguera, Marcelo.

1136/05:Refinancia deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto Nº 0019/00 al Sr. Espinosa, Héctor.

-Subsidios-

1107/05: Jardin de Infantes Nº 17 "Antú Lihué", Sol de Vida, Pagar a Sra Tiemroth, Viviana.

1108/05: Agrupación Folclórica "Raíces del Pehuén". Pagar al Sr Avila, Pablo.

1109/05: Escuela Primaria Nº 280. Pagar al Sr Gauna, Italo Gaspar.

1110/05: Comisión de Artesanos Feria Artesanal de Neuquén. Pagar al Sr. Salas, Osvaldo.

1123/05: E.P.E.T. Nº 14. Pagar a Sra Vázquez Susana.

1124/05: Escuela Primaria Nº 207 "Ciudad de Salta" Pagar a Sra Mónica de Castro Jaume.

1125/05: Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 64 Pagar al Prof. Bonsagüe, Carlos.

1126/05: Escuela Primaria Nº 175. Pagar a Sra. Yane, Rosa Isabel.

1127/05: Escuela Primaria Nº 16. Pagar a Sra. Sánchez, María Rosa.

1128/05: Sr. Solano, Pablo

1129/05: Grupo de Jóvenes del Bº Hipódromo. Pagar al Sr. Isaías, Josué.

1130/05: Alumnos de Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue Pagar al Sr. González, Juan Pablo.

1131/05: Escuela Primaria N° 200 Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Peralta, María Evelina.

1132/05: Asociación Civil de Jubilados, Pensionados y Retirados "Vuta Che". Pagar al Sr. Maceiras, Guillermo .

1133/05: Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado "Nehuen Quen". Pagar a Sra. Gallo, María Graciela.

1134/05: Federación Asociaciones Chilenas. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. Hinricksen Muñoz, Luis Carlos.

1135/05 Departamento de Electrotecnia Facultad de Ingeniería de la Universidad del Comahue. Pagar el Subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. Tabarrozi, Rubén E.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

0469/05: Ing. Maduri, Miguel Carmelo (Insp. de Obra)

0468/05: MMO Di Biase Roberto.

0477/05: Ingº. Maduri, Miguel Carmelo, Ing.º Pablo Pissk Ing.º Juan Carlos Galvan

-Sumarios-

0473/05: Información Sumaria.

-Traslados-

0474/05: Aguilar , Rubén Bernardo

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

0479/05: Sr. Yapura Reginaldo y Sra. Soria, María

CONTABILIDAD

-Alquileres-

0476/05: Inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 34.

-Anticipo de gastos- (Rendición)

0470/05 Muñoz, Carlos Gabriel

0471/05:Ala Rue Pablo

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

0472/05: Pago a 268 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

0475/05: Modifica parcialmente 4º considerando Resolución N° 467/05.

0478/05: Mecánica General Cheyyene de Horacio Perroni.

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

-Remis- (Licencias)

10360/Promulgada por Decreto N° 1119 de fecha 16/11/05: Adjudica una licencia por cada vehículo a las personas indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza para la prestación del servicio de autos al instante o autos remis.

DECRETO COMPLETO

CONTRATACIONES

1137/05: Municipalidad de Neuquén C/ Empresa Indalo S.A.

TESORO

-Aporte Reintegrable-

1112/05: Otorga a varios vecinos para la cancelación de adeuda que mantienen C/ Empresa Quidel, Oscar Raúl en concepto de Pavimento Barrio Villa Farrel Sector I.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y deposito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PODER DE POLICÍA

-Justicia Municipal de Faltas-

ORDENANZA N° 10352/Promulgada por Decreto Municipal N° 1115 de fecha 15/11/05: Art. 1º) Incorpórese el Inciso e) Curso de Educación Vial, al Art. 5º) en el Apartado 2) Accesorias, del Título II de las Penas de la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Título II de Las Penas

Artículo 5º): 2) Accesorias

e) Curso de Educación Vial: Se implementará un curso de carácter obligatorio de reeducación vial a aquellos conductores que causaron o causaren riesgos a si mismo o a terceros o daños a sus bienes, con una conducta contraventora reincidente. En caso de no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente el Juez de Faltas deberá sancionar la contravención, con una multa equivalente a doscientos (200) módulos.

RENTAS

-Facilidades de Pago-

ORDENANZA N° 10351/Promulgada por Decreto Municipal N° 1114 de fecha 15/11/05: Otorgase un plan de pago con las características establecidas por la Ordenanza N° 10039, a la señora Echevarría Juana Edith, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-4610-0000. El plan especial de pago concedido por la presente ordenanza tendrá el plazo de financiación establecido en la ordenanza N° 10039 hasta en (96) cuotas, con un interés mensual de financiación en las cuotas de 0,5% (cero coma cinco por ciento). Otorgase a la señora antes mencionada, un plazo de (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, para adherir al plan de facilidades de pago que se concede mediante la presente ordenanza.

SERVICIOS PÚBLICOS

-Concesiones-

ORDENANZA N° 10350/Promulgada

Tacitamente: Prorróguese por un período de (120) días corridos, a partir del 05 de octubre del año 2005, el Contrato de Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos aprobado mediante Ordenanza N° 7424.

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Paradas)

ORDENANZA N° 10359/Promulgada por Decreto Municipal N° 1139 de fecha

17/11/05: Modifícase el Artículo 1º), punto número (5), de la Ordenanza N° 8598, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Número 5): Ubicada en la calle Alcorta entre Chaneton y Nordestrom, vereda sur, con capacidad vehicular para diez (10) unidades.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 1103/05: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes Carlos Alberto, durante el período comprendido entre los días 11 y 14 de noviembre de 2005, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designación Política-

DECRETO N° 1122/05: Deja sin efecto, con efectividad al día 16 de septiembre de 2005, la designación política del agente Jaramillo, Gustavo Daniel, L.P. N° 6997 (Grupo 01), Cat. 13, como responsable del Centro Deportivo Municipal Gregorio Álvarez, Unión de Mayo, Huiliches, que fuera efectuada por Decreto N° 0453/04. Designa Políticamente, con efectividad al día 16/09/05 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Mora, Daniel Orlando, L.P. N° 6949 (Grupo 01), Cat. 13, como responsable de los Centros Deportivos Municipales mencionados anteriormente, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; autorizándose el pago de la Cat.

Referencial 22, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º), Anexo I de la Ordenanza 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 613/05 de la Dirección de Personal.

Licencia-(Extraordinaria)

DECRETO Nº 1104/05: Autoriza, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006, a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Pérez Fanny Cristina, L.P. Nº 5991 (Grupo 01), Cat. 18, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1(, Punto C), Art. 65º), Anexo I de la Ordenanza 7694. La nombrada depende de la División Administración Contable-Dirección de Tesorería-Dirección Municipal de Finanzas Presupuesto-Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos en Informe Nº 624/05.

-Pasantías-

DECRETO Nº 1116/05: Rescinde con efectividad al 01/11/05 el acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la Srta. Lupiano, Mariana LP.Nº. 43442 (Grupo 09) en virtud a la renuncia presentada por la misma.

DECRETO Nº 1120/05: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre la Municipalidad, la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental de la Universidad de Flores y la señorita Lisiuk Karina Mariela, L. P. Nº 43566 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección de Obras Particulares-Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial-Subsecretaría de Gestión Urbana-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 599/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Servicios-

DECRETO Nº 1113/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Garrido, Sabrina Mariel, L.P. Nº 42295 (Grupo 02), asimilada

a la Cat. 12, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Art. 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. La nombrada cumplirá tareas de instructora de voleibol en la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 510/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO Nº 1121/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Heredia Luis Alberto, L.P. Nº 43569 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 18, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Art. 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas de instructor de básquetbol, dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 611/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

DECRETO Nº 1105/05: Declara caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 24, Mza. 8 del Bº Alto Godoy, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-6364, Superficie: 217 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente Nº 2318-3968/90, que fuera otorgado mediante Ordenanza 7344, en su Art. 1º), párrafo 64, a favor de los señores Rivera, Jorge Mario Cortes, Marcela Inés, dándose por resuelta la venta, según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

DECRETO Nº 1138/05: Crea un Fondo Fijo de \$ 14.000, con disponibilidad para la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, destinado a hacer frente a las

distintas erogaciones que pudieran surgir con motivo del "II Foro de Concejales Patagónicos" a realizarse los días 17 al 19 de noviembre de 2005, en la ciudad de Neuquén. Designa como responsable del Fondo Fijo al señor Rodríguez Pablo Norberto, quién realizará las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal.

-Licitaciones-

DECRETO N° 1117/05: Adjudica la Licitación Pública OE N° 15/2005, referida a la Obra: "Ampliación, Repavimentación E Iluminación de la calle San Martín-Tramo I-E. Godoy -Crouzeilles-Incluyendo Desagües B° Canal V", a favor de la empresa Codam S.R.L., por un importe total de \$ 2.539.942,35 y un plazo de ejecución de (150) días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el presente, contra la prestación de los Certificados de Obra, con cargo al Curso de Acción "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra "Repavimentación y Ensache Calle San Martín" del Presupuesto de Gastos vigente.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 1111/05: Refinancia la deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto N° 2049/01, al Sr. Noguera, Marcelo DNI. N° 18.081.243, afianzado por el Sr. Canepa, Luis Roque DNI. N° 21.519.379 que asciende a la suma de \$ 4.751,65.

DECRETO N° 1136/05: Refinancia la deuda pendiente de pago del préstamo promocional reintegrable otorgado mediante Decreto N° 0019/00 al Sr. Espinosa, Héctor LE. N° 5.265.560, que asciende a la suma de \$ 4.865,05, consolidada al 16 de agosto de 2005, fecha de la opción y aceptación de la refinanciación; pactándose su devolución en 24 cuotas mensuales, consecutivas e iguales calculadas según sistema francés de amortización.

-Subsidios-

DECRETO N° 1107/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de

Infantes N° 17 "Antú Lihué", Sol de Vida, para solventar los gastos de la compra de 66 remeras, para los niños de 5 años que egresan de la mencionada institución. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la señora Tiemroth, Viviana.

DECRETO N° 1108/05: Otorga un subsidio por la suma de \$1 000 a favor de la Agrupación Folclórica "Raíces del Pehuén", con destino a la adquisición de indumentaria para diez parejas de baile. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del señor Avila, Pablo.

DECRETO N° 1109/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1000 a favor de la Escuela Primaria N° 280, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7° grado "B" y "C" a la ciudad de Chapadmalal Provincia de Buenos Aires. Desde el 18 al 23 de noviembre de 2005. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del señor Gauna, Italo Gaspar.

DECRETO N° 1110/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 4000 a favor de la Comisión de Artesanos de la Feria Artesanal de Neuquén, para solventar en parte, los gastos que demande el festejo del 26° Aniversario de dicha feria. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del señor Salas, Osvaldo.

DECRETO N° 1123/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la E.P.E.T. N° 14 de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande la organización del Acto de Colocación de Grado de la Promoción 2005, a realizarse el día 03 de diciembre de 2005 en el Gimnasio del Parque Central. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la señora Vázquez Susana.

DECRETO N° 1124/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 207 "Ciudad de Salta" de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el Proyecto Institucional "Campamento y Vida en la Naturaleza", a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2005 en el Club Butaco. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la señora Mónica de Castro Jaume.

DECRETO N° 1125/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro

Provincial de Enseñanza Media N° 64 de la ciudad de Neuquén, para la adquisición de material bibliográfico correspondiente al nivel medio, con destino a la biblioteca de ese establecimiento. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Prof. Bonsagüe, Carlos.

DECRETO N° 1126/05: Otorga un subsidio de \$ 500 a favor de la escuela Primaria N° 175, con destino a solventar los gastos de pintura para embellecer el edificio. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Yane, Rosa Isabel.

DECRETO N° 1127/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 615 a favor de la Escuela Primaria N° 16, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 6° grado entre los días 14 y 18 de noviembre de 2005, a la localidad de Huinganco. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Sánchez, María Rosa.

DECRETO N° 1128/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Sr. Solano, Pablo con destino a solventar los gastos que demande la compra de un marco y dos gomas, para la paleta de tenis de mesa de su hijo Solano, Jonathan José Jesús.

DECRETO N° 1129/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de un grupo de jóvenes del barrio Hipódromo de la Ciudad de Neuquén, para solventar en parte el costo de un viaje que realizarán el 29 de noviembre de 2005, a la ciudad de Río Colorado –Pcia de Río Negro- donde se realizará un encuentro nacional de jóvenes. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Isaías, Josué.

DECRETO N° 1130/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de los alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue, con destino a solventar parte de los gastos que demande la fiesta de los egresados Promoción 2005 a realizarse el día 10 de diciembre del año en curso en el Círculo Italiano de la ciudad de Cipolletti. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. González, Juan Pablo.

DECRETO N° 1131/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 200, con destino a solventar en parte los gastos que demande el viaje de

estudio que realizarán los alumnos de 5° grado a la localidad de Villa El Chocón. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Peralta, María Evelina.

DECRETO N° 1132/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Asociación Civil de Jubilados, pensionados y Retirados "Vuta Che", con destino a afrontar el gasto que les demande refaccionar su sede en forma integral. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Maceiras, Guillermo.

DECRETO N° 1133/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado "Nehuen Quen", con destino a la adquisición de chapas para el taller de carpintería anexo al Centro de día de esa Asociación. Pagar a Sra. Gallo, María Graciela.

DECRETO N° 1134/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Federación de Asociaciones Chilenas para cubrir los gastos que demande el traslado del Sr. Hinricksen Muñoz, Luis Carlos miembro integrante del Consejo Directivo de esa entidad, a las ciudades de Temuco y Santiago de Chile, con la finalidad de realizar los trámites relacionados con los exonerados políticos chilenos residentes en la provincia del Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. antes mencionado.

DECRETO N° 1135/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Departamento de Electrotecnia Facultad de Ingeniería de la Universidad del Comahue, con destino a solventar parte de los gastos que les demandó a los alumnos de 4° y 5° año la realización de un viaje a la Exposición Internacional "Biel 2005", que se llevó a cabo en el predio ferial de Palermo, Capital Federal, del 01 al 05 de noviembre de 2005. Pagar el Subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. Tabarrozi, Rubén E.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones-

RESOLUCIÓN N° 0469/05: Designa como representante de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ante la Comisión de Pre-Adjudicación de la Licitación Privada N° 037/05, al Ing. Maduri, Miguel Carmelo LP.N° 7095/0 sin perjuicio de sus funciones como responsable de Programa Organo de Control de Servicios y Contratos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados.

(Insp. de Obra)

RESOLUCIÓN N° 0468/05: Designa al Agente : MMO Di Biase Roberto LP.N° 42061 como inspector de la obra: "Remodelación Dirección Municipal de Comercio e Industria", a favor de la empresa: Equipos Andina S.A. por un importe total de \$ 489.925,93 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

RESOLUCIÓN N° 0477/05: Designa como representantes titulares del organo Ejecutivo Municipal de la Comisión de Técnica Mixta (Ordenanza N° 10362- Artículo 14°), al Ing°.Maduri, Miguel Carmelo LP.N° 7095/0 D.N.I. N° 14.275.700, Ing.º Pablo Pissk – LP.N° 42746 y como suplente al Ing. ° Juan Carlos Galvan LP.N° 43534 dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sin perjuicio de sus funciones.

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0473/05: Inicia Información Sumaria, tendiente a esclarecer los hechos descriptos en el Expediente OE –3807-M-04 Municipalidad Dirección de Patrimoniales, conforme lo establecido en el Artículo 115°) Ordenanza N° 7694/96 y artículo 3°) del Decreto 0613/02 a los fines de deslindar responsabilidades. Designa Instructor Sumariante al Cr. Nicoletti L.P.N° 5013/0 y Secretaría Actuante a la Sra. Arnol, María Esther LP.N° 6662/03 , respectivamente, para que den inicio a la Información Sumaria quienes deberán, como primera medida, aceptar formalmente los cargos conferidos , o en su caso , manifestar se presentan incompatibilidad para los mismos.

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0474/05: Autoriza a partir de su notificación , el traslado del agente Aguilar , Rubén Bernardo LP.N° 6772

(Grupo 01) Clase 1948 Cat. 18 , dependiente de la División Controles y Auditorías –Dirección Programas y Proyectos Ambientales –Dirección Municipal de Protección Ambiental – Subsecretaría de gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a la Dirección de Contrataciones –Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obra-Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Economía, Obras Públicas y gestión Urbana. Encuadra a partir de su notificación , al agente antes mencionado en el Capítulo V –Agrupamiento Administrativo-Artículo 10°) del punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Ventas-

RESOLUCIÓN N° 0479/05: Declara la caducidad de los derechos emergentes que pudieran corresponderle al Sr. Yapura Reginaldo y a la Sra. Soria, María atento a la renuncia presentada con fecha 16/09/03.

CONTABILIDAD -Alquileres-

RESOLUCIÓN N° 0476/05: Autoriza y Aprueba el Contrato de Locación , que en fotocopia forma parte del presente, por el inmueble ubicado en la calle Entre Ríos N° 34, de la Ciudad de Neuquén, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Hosch , Oscar Eduardo L.E. N° 5.059.656, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01/11/2005 al 31/10/2007, con un valor locativo mensual de \$ 2.650,00 y un depósito de garantía por el mismo monto , siendo el total de la contratación de \$ 66.250,00, con destino a dependencias de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados.

-Anticipo de gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0470/05: Aprueba la Rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de pago N° AC 06357/05 a nombre de Muñoz, Carlos Gabriel por la suma de \$ 4.000 según el Anexo I que forma parte del presente.

RESOLUCIÓN N° 0471/05: Aprueba la Rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05224/05 a

nombre de Ala Rue Pablo por la suma \$ 4.000.

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

RESOLUCIÓN N° 0472/05: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 37620230/53 del Banco Nación Argentina – Egresos, la suma de \$ 40.200 en concepto de pago a 268 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02, 03,04,05,06,07 del Expte. OE- 12098-M-05, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0475/05: Modifica parcialmente el 4º considerando de la Resolución N° 467/05 en donde dice "...se gestione el pago al Sr. Rivero, Roberto Alejandro..." debe decir" ...gestionar el pago al Sr. Rivero, Dario Alejandro .

RESOLUCIÓN N° 0478/05: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 3.222 a nombre de firma Mecánica General Cheyyene de Horacio Perroni atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

SECCIÓN III**ORDENANZA COMPLETA****TRANSPORTE****-Remis-****ORDENANZA N° 1 0 3 6 0****VISTO:**

Los Expedientes N° OE-5432-M-2005, OE-7314-C-2005, OE-7363-C-2005, OE-6796-A-2005, OE-6575-A-2005, OE-7177-T-2005, OE-7203-O-2005, OE-7322-P-2005, OE-7212-F-2005, OE-6422-E-2005, OE-7273-V-2005, OE-7367-C-2005, OE-7210-J-2005, OE-7293-J-2005, OE-6529-R-2005, OE-7287-R-2005, OE-7289-C-2005, OE-7279-C-2005, OE-7153-C-2005, OE-6432-B-2005, OE-6426-A-2005, OE-7301-Z-2005, OE-7311-V-2005, OE-7371-T-2005, OE-7149-S-2005, OE-7321-P-2005, OE-7288-P-2005, OE-7411-H-2005, OE-7282-B-2005, OE-10054-B-2005, OE-7372-B-2005, OE-6482-C-2005, OE-6980-F-2005, OE-7392-J-2005, OE-6960-L-2005, OE-7328-M-2005, OE-7415-S-2005, OE-6423-T-2005, OE-7413-V-2005, OE-6523-C-2005, OE-7281-B-2005, OE-10055-B-2005, OE-7295-M-2005, OE-7277-D-2005, OE-6673-G-2005, OE-6522-C-2005, OE-7354-V-2005, OE-7390-C-2005, OE-7300-M-2005, OE-7286-D-2005, OE-6407-P-2005 y OE-6475-M-2005, la Ordenanza N° 10012 y su Decreto Reglamentario N° 1366/04, que reglamenta el Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros por Autos al Instante o Autos Remis; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público para el otorgamiento de nuevas licencias para la prestación del servicio de autos al instante o auto remis.

Que mediante el Decreto N° 453/2005, el Órgano Ejecutivo Municipal llamó a concurso público para la adjudicación de cincuenta (50) licencias para la explotación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis, con fundamento en la falta de satisfacción de la demanda de ese servicio.

Que la Dirección de Supervisión Operativa, de la Dirección Municipal de Transporte, presenta un informe de fecha 19 de octubre de 2005, a través del cual manifiesta que se encuentra concluido el proceso de

selección de postulantes, consecuentemente acompaña un listado de orden de mérito definitivo que incluye cincuenta y cuatro postulantes.

Que el punto 9) del Anexo I del Decreto N° 453/2005, establece que en caso de igualdad de puntos en la ubicación número cincuenta (50), se podrá conceder una licencia a los que los que lo igualen en puntaje. Conforme a este supuesto, se podría otorgar un total de cincuenta y dos (52) licencias.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sugieren otorgar las correspondientes licencias a los postulantes ubicados en los puestos cincuenta y tres (53), y cincuenta y cuatro (54), porque han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, y que ello no excede el cupo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10012.

Que de acuerdo a lo requerido, y lo informado por las distintas áreas competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, resulta conveniente y viable adjudicar cincuenta y cuatro (54) licencias para la prestación del servicio de servicio de autos al instante o autos remis.

Que el Concejo en Comisión; emitió su Despacho N° 004/2005 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2005, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADJUDICASE una licencia por cada vehículo, a las personas indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, para la prestación del servicio de autos al instante o autos remis.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-5432-M-2005, OE-7314-C-2005, OE-7363-C-2005, OE-6796-A-2005, OE-6575-A-2005, OE-7177-T-2005, OE-7203-O-2005, OE-7322-P-2005, OE-7212-F-2005, OE-6422-E-2005, OE-7273-V-2005, OE-7367-C-2005, OE-7210-J-2005, OE-7293-J-2005, OE-6529-R-2005, OE-7287-R-2005, OE-7289-C-2005, OE-

7279-C-2005, OE-7153-C-2005, OE-6432-B-2005, OE-6426-A-2005, OE-7301-Z-2005, OE-7311-V-2005, OE-7371-T-2005, OE-7149-S-2005, OE-7321-P-2005, OE-7288-P-2005, OE-7411-H-2005, OE-7282-B-2005, OE-10054-B-2005, OE-7372-B-2005, OE-6482-C-2005, OE-6980-F-2005, OE-7392-J-2005, OE-6960-L-2005, OE-7328-M-2005, OE-7415-S-2005, OE-6423-T-2005, OE-7413-V-2005, OE-6523-C-2005, OE-7281-B-2005, OE-10055-B-2005, OE-7295-M-2005, OE-7277-D-2005, OE-6673-G-2005, OE-6522-C-2005, OE-7354-V-2005, OE-7390-C-2005, OE-7300-M-2005, OE-7286-D-2005, OE-6407-P-2005 y OE-6475-M-2005).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO
LISTADO DE POSTULANTES PARA 50 LICENCIAS DE REMISSE**

N°	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I N°	EXPEDIENTE	DOMINIO	MODELO	PUNTAJE
1	FERNANDEZ	JOSE MARÍA	7.758.7	OE-7212-F-	EYJ-056	2005	85
2	EKKERT	LUIS ALBERTO	14.687.	OE-6422-E-	EZN-968	2005	71
3	VIVANCO	ROBERTO	18.759.	OE-7273-V-	EXY-720	2005	70
4	VIVANCO	ROBERTO	18.759.	OE-7273-V-	FCA-618	2005	70
5	VIVANCO	ROBERTO	18.759.	OE-7273-V-	O KM	2005	70
6	PAEZ CHELI	CARLOS ALFREDO	23.610.	OE-7322-P-	FAM-417	2005	69
7	OLLER	AVIER ALBERTO	21.780.	OE-7203-O-	EWA-584	2005	67
8	TARIFEÑO	ALEX ROBERTO	14.349.	OE-7177-T-	FBH-936	2005	67
9	AGUIRRE	ROXANA MONICA	21.052.	OE-6575-A-	O KM	2005	65
10	AVILA	UAN VICENTE	11.355.	OE-6796-A-	EZB-572	2005	65
11	CADAGAN	PALMIRA ALELY	18.673.	OE-7363-C-	FAM-132	2005	65
12	CAMPILLO	GRACIELA	13.968.	OE-7314-C-	EUE-219	2005	65
13	CASTRO	ORGE ENRIQUE	6.183.8	OE-6482-C-	EZO-968	2005	65
14	FERNANDEZ	OSE ROBERTO	8.216.6	OE-6980-F-	EQC-498	2004	65
15	JARA	NORMA EDITH	22.116.	OE-7392-J-05	O KM	2005	65
16	LASERNA	ORGE ALDO	12.730.	OE-6960-L-05	ESZ-133	2005	65
17	MORENO	SERGIO ALBERTO	14.800.	OE-7328-M-	O KM	2005	65
18	SANZ	AURORA	5.884.9	OE-7415-S-	ESN-583	2005	65
19	TRONCOZO	EDUARDO	10.689.	OE-6423-T-	ERI-156	2004	65
20	VIDELA	RICARDO	5.273.8	OE-7413-V-	O KM	2005	65
21	CABRERA	FERNANDO	24.467.	OE-6523-C-	O KM	2005	63
22	BASUALTO	GLADIS NOEMI	6.705.0	OE-7372-B-	EZO-880	2005	61
23	MENJIDO	CLAUDIA	23494.9	OE-6475-M-	EQS-712	2004	61
24	PEREYRA	IGNACIO RAUL	5.182.8	OE-6407-P-	EKI-319	2004	58
25	DI PASCUALE	DIEGO FERNANDO	26.935.	OE-7286-D-	EKC-115	2004	57
26	MEDRI	SERGIO	8.310.1	OE-7300-M-	O KM	2005	57
27	CHANDIA	SABRINA LEONOR	28.624.	OE-7390-C-	FCF-744	2005	55
28	VALLEJOS	EDGARDO	22.474.	OE-7354-V-	EMH-395	2004	54
29	CEDRO	MARCOS ELIAS	23.243.	OE-6522-C-	EEP-630	2003	53
30	EKKERT	LUIS ALBERTO	14.687.	OE-6422-E-	ELB-539	2004	51
31	GROISMAN	MARIO LUIS	8.557.4	OE-6673-G-	ERF-491	2004	50
32	DI PASCUALE	VICENTE CLAUDIO	22.389.	OE-7277-D-	ELI-336	2004	49
33	MARTÍNEZ	JULIÁN	13.990.	OE-7295-M-	EKI-923	2004	48
34	BLASCO	JORGE DANIEL	16.052.	OE-6432-B-	EMO-650	2004	45
35	RIVERA	GLADYS DEL	92.429.	OE-7287-R-	EMC-263	2004	43
36	ALONSO	EDUARDO DANIEL	11.742.	OE-6426-A-	ENG-485	2004	42
37	CALDERÓN	FACUNDO	7.626.9	OE-7367-C-	ECN-661	2003	41

38	JACOBSEN	ENRIQUE EDISON	7.819.5	OE-7210-J-	ELQ-645	2004	41
39	CORTEZ	GRACIELA	5.947.1	OE-7153-C-	DYX-934	2002	40
40	JOFRE	SELVA ELIZABETH	16.979.	OE-7293-J-	ELF-617	2004	40
41	CASTRO	ALFREDO	28.013.	OE-7279-C-	ENG-540	2004	38
42	MEDRI	SERGIO	8.310.1	OE-7300-M-	ENG-518	2004	37
43	ROMERO	JORGE LUIS	17.770.	OE-6529-R-	EIW-822	2004	37
44	CHANDIA	ULISIS	25.776.	OE-7289-C-	DBB-964	2000	34
45	TRAIPE	VICENTE	17.416.	OE-7371-T-	DGM-162	2000	34
46	SOSA	JUAN PABLO	7.804.2	OE-7149-S-	CUD-050	1999	33
47	PERALTA	MARÍA CRISTINA	13.462.	OE-7288-P-	DMN-234	2000	32
48	ZUÑIGA	JUAN FRANCISCO	7.577.0	OE-7301-Z-	DJU-738	2000	30
49	PANIJAN	ANA MARÍA	6.539.0	OE-7321-P-	DYU-951	2002	29
50	CADAGAN	PALMIRA ALELY	18.673.	OE-7363-C-	CXO-253	1999	26
51	HAMMERSCH	NORMA GLADYS	12.292.	OE-7411-H-	DCN-462	2000	26
52	VIDELA	SILVIA FELISA	18.232.	OE-7311-V-	CYX-536	1999	26
53	BIANCO	JUAN JOSÉ	24.556.	OE-7281-B-	DIN-412	2000	21
54	BIANCO	JOSÉ ANTONIO	93.879. 633	OE-7282-B- 2005	DTG-357	2001	20

DECRETO N° 1 1 1 9
NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10360 sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10360, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2005, por la cual se adjudica una licencia, por cada vehículo, a las personas indicadas en el Anexo I que forma parte de la Ordenanza, para la prestación del Servicio de Autos al Instante o Autos Remis; y cúmplase de conformidad.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 5432-M-05 y adjuntos.-)

EB.

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES.

CONTRATACIONES

DECRETO Nº 1 1 3 7

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa INDALO S.A., con fecha 05 de agosto de 2005, tramitado bajo Expediente OE N° 9436-M-05; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad contrató los servicios de la empresa para el transporte, en forma gratuita, de menores, el día 07 de agosto de 2005, con motivo de los festejos del Día del Niño, y sin restricción de edades, el día 11 de septiembre de 2005, con motivo de los festejos realizados en conmemoración del Aniversario de la ciudad de Neuquén-101 Años-, en diferentes horarios;

Que el Municipio se comprometió a pagar como retribución por los servicios de transporte mencionados, la suma de \$ 20.000.- a favor de la empresa;

Que la empresa brindó el servicio de transporte en forma gratuita, en los horarios establecidos en dicho Contrato, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización y refuerzos necesarios;

Que oportunamente, tomó intervención el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, manifestando no tener objeción alguna que formular respecto del contrato en cuestión;

Que por Pase N° 733/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección

y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros". Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar el pago, procediendo a cargar el PR N° 5405 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa INDALO S.A., suscripto con fecha 05 de agosto de 2005; por el cual ésta realizó el servicio de transporte gratuito de vecinos de la ciudad con motivo de los festejos del Día del Niño -07 de agosto de 2005-, y del 101° Aniversario de la ciudad de Neuquén -11 de septiembre de 2005-, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en la Cláusula Segunda del Contrato aprobado en el Artículo 1°) del presente Decreto, a favor de la empresa Indalo S.A., con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, hacer llegar fotocopia del presente a la empresa INDALO S.A.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y. oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-

**FDO)QUIROGA
YANES
FARIZANO.**

CONTRATO

En la Ciudad de Neuquén, a los .05. días del mes de agosto de 2005, entre **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. Carlos A. YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, **Lic. Martín A. FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto 1509/04, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Empresa **INDALO S.A.**, Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C Solalique N° 235 de esta Ciudad, presentada en el acto por el **Sr. Walter F. Bove**, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de menores, vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 07 de Agosto de 2005, entre las 09 hs. y las 11 hs. para los servicios que van hacia el centro de la ciudad, y entre las 19 hs. y las **21** hs. para los servicios que retornan hacia los barrios; con motivo de los festejos a realizarse en conmemoración del "**DÍA DEL NIÑO**".-----

Asimismo, "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de personas sin restricción de edades, vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día 11 de Septiembre de 2005, entre las **14** hs. y las **16** hs. para los servicios que van hacia el centro de la Ciudad, y desde las **20** hs. en adelante hasta el cierre de la jornada para los servicios que retornan hacia los barrios; con motivo de los festejos a realizarse en conmemoración del "**DÍA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 101 AÑOS**".-----

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionado en la Cláusula **PRIMERA**, en adición a los servicios prestados "en forma gratuita para toda la población" para el acto conmemorativo de la Gesta de Mayo del corriente año, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a "**LA EMPRESA**", bajo todo concepto, el cual es aceptado por esta Debiendo "**LA EMPRESA**" facturar a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el costo del presente convenio, la cancelación por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**" de dicha factura se realizará dentro de los cinco (5) días de su presentación.-----

TERCERA: "**LA EMPRESA**" se compromete a brindar el servicio de transporte gratuito, en el horario establecido, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización, y de ser necesarios deberá realizar servicios de refuerzo al mismo efecto.

CUARTA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, La Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.-----

Leído y ratificado por Las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

TESORO
-Aporte Reintegrable-

DECRETO N° 1 1 1 2
NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6503-V-04 y agregado OE N° 12236-M-04; y la Ordenanza N° 8881 por la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la obra: "**Pavimento Flexible barrio Villa Farrel Sector I -Subsector II**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 obra Acta rubricada por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; la Defensoría del Pueblo y vecinos del barrio Villa Farrel Sector I - Subsector II;

Que mediante la misma el señor Secretario se compromete a realizar las gestiones pertinentes ante la empresa Osear Raúl Quidel por las notificaciones que envió a los vecinos para proceder al cobro de la obra;

Que a fs. 27/73 y 102/111 obran planillas de Relevamiento de Pago y Actas Acuerdo 3 fin de determinar la situación real de cada caso;

Que por Informe N° 05/FR/05, la Contaduría Municipal verificó el cálculo de los intereses con los parámetros fijados por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que en virtud de ello, se realizó la liquidación para varios vecinos, que estarían en condiciones de recibir un aporte reintegrable con destino a la cancelación de la deuda, y de la parcela propiedad de esta Municipalidad de Neuquén, acordando con la empresa Óscar Raúl Quidel reconocer por todo concepto la suma de **PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 70.298,85)**;

Que luce Acta Acuerdo por la cual la empresa Osear Raúl Quidel cede a la Municipalidad de Neuquén el crédito que tiene contra los vecinos detallados en la misma;

Que por Pase N° 122/FR/05, la División Fiscalización de Recursos Dirección Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría Contaduría Municipal- reitera en todos sus términos lo manifestado en el Informe N° 05/FR/05, en especial en lo que respecta al rescate de los Certificados de Deuda y a que se tomen los recaudos para garantizar el recupero de los subsidios reintegrables, que sean otorgados a los vecinos a fin de evitar el perjuicio fiscal;

Que por Pase N° 787/05, la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Sistema Vecino Empresa", tiene partida presupuestaria para otorgar la ayuda económica solicitada;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un aporte reintegrable de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.804,75) a los vecinos que se detallan a continuación, para la cancelación de la deuda que mantienen con la empresa Osear Raúl Quidel, en concepto de "Pavimento barrio Villa Farrel Sector I -Subsector II":

Nomenclatura Catastral	Titular	Cap. Original	F. De Pago	Tasa Activa	Interés	Total
09-20-065-2575	Griffouliere,	1.563,98	25/03/2002	128,79%	2.014,25	3.578,23
09-20-065-2679	Flores,	1.563,98	25/03/2002	128,79%	2.014,25	3.578,23
09-20-065-2582	Corvalan,	4.811,98	25/03/2002	128,79%	6.197,35	11.009,33
09-20-065-2482	Corvalan,	960,14	25/03/2002	128,79%	1.236,56	2.196,70
09-20-065-3178	Legaza,	3.035,98	25/03/2002	128,79%	3.910,04	6.946,02
09-20-065 2882/0001	Ibáñez, Francisco	824,15	25/03/2002	128,79%	1.061,42	1.885,57
09-20-065-3574/0002	Gotlip, Susana	685,01	25/03/2002	128,79%	882,22	1.567,23
09-20-065-3574/0004	Gotlip, Susana	679,64	25/03/2002	128,79%	875,31	1.554,95
09-20-065-3582/0001	Kreitman, Claudia	649,73	25/03/2002	128,79%	336,79	1.486,52
09-20-065-2993/0002	Barbero, Gano Ivone	323,59	25/03/200;	> 128,79%	416,75	740,34
09-20-065-2992/0002	Taux, Neri	144,34	25/03/200;	? 128,79%	185,90	330,24
09-20-065-2992/0003	García, Ethel	268,10	25/03/200;	1 128,79%	345,29	613,39
09-20-065-2992/0005	Rossel, Graciela	264,28	25/03/200;	128,79%	340,37	60465

09-20-065-1687	Sepúlveda, Héctor	1.353,65	25/03/2002	12879%	1.743,37	3.097,02
09-20-065-1683	Julián,	1.565,29	25/03/2002	128,79%	2.015,94	3.581,23
09-20-065-2182	Bar. Gerardo	1.085,35	25/03/2002	128,79%	1.397,82	2.483,17
09-20-065-3488	Carrillo,	1.198,18	25/03/2002	128,79%	1.543,14	2741,32
09-20-065-3582-0007	Antonini, Carolina	649,73	25/03/2002	128,79%	836,79	1.486,52
09-20-065-2083	-ernández, Ramón	1.638,15	25/03/2002	128,79%	2.109,77	3.747,92
09-20-065-3373/0001	Relayes, Víctor	390,46	25/03/2002	128,79%	502,87	893,33
09-20-065-2874	Sánchez, Guillermo	2046,78	25/03/2002	128,79%	2.636,06	4.682,85
		25.702,50				58.804,75

Artículo 2°) AUTORIZAR el pago de **PESOS ONCE MIL CUATRO-CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS** (\$ 11.494,10) a la empresa Oscar Raúl Quidel por la obra de pavimento ejecutada en el barrio Villa Farrel que benefició al lote propiedad de esta Municipalidad de Neuquén, según detalle.

Nomenclatura	Destinatario	Capital Original en	Fecha de Pago	Tasa Activa del 01/04/02 al 31/07/05	Interés	Total pesos en
09-20-065-3187-0000	Municipalidad de Nqn.	5.023,86	25/03/2002	128,79%	\$ 6.470,23	\$11.494,10
		5.023,86				\$11.494,10

Artículo 3°) APROBAR el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Osear Raúl Quidel, de fecha 22 de septiembre de 2005, que forma parte del presente Decreto, por la cual la empresa cede a la Municipalidad de Neuquén, el crédito que tiene contra varios vecinos, según detalle, que se encuentran en mora por la obra de pavimentación en el barrio Villa Farrel.-

Artículo 4°) Las sumas indicadas precedentemente serán libradas y favor del señor Osear Raúl Quidel, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto "Construcción de Obras Sistema Vecino Empresa", de la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) Por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, se establecerá con los vecinos la forma de pago para proceder al recupero.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.**

ACTA ACUERDO

En la ciudad del Neuquén a los 22 días del mes de Setiembre del 2005, entre la **Municipalidad de Neuquén**, con domicilio en calle Avenida Argentina esq. calle Presidente Julio Argentino Roca, representada en este acto por el Sr. Intendente Dn. Horacio Rodolfo Quiroga, D.N.I. 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003 y el Sr. Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. Martín Adolfo Farizano, D.N.I. 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 del 10 de diciembre de 2003, en adelante el "**CESIONARIO**" por una parte y la **Empresa Osear Raúl Quidel**, con domicilio en Belgrano N° 18, representada por el Sr. Osear Raúl Quidel, D.N.I. 10.432.252, en adelante "**LA CEDENTE**" por la otra, se conviene en celebrar el presente ACTA ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "**LA CEDENTE**" cede a favor del "**CESIONARIO**" el crédito que tiene contra los vecinos que se detallan ;continuación, que a la fecha se mantienen en mora por la obra de pavimentación ejecutada por "**LA CEDENTE**" en el Barrio Va. Farrell - Sector 1 - Subsector II, abonando "**EL CESIONARIO**", durante el presente ejercicio 2005, un total de \$70.298.75 (PESOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 85/100), compuesta según el siguiente detalle

Nomencl. Catastral	Titular	Cap. Original	F. De Pago	Tasa Activa	Interés	Total
09-20-065-2575	Griffouliere, Yanina	156398	25/03/2002	128.79%	2014.25	3578.23
09-20-065-2679	Flores Osvaldo	1563.98	25/03/2002	128.79%	201425	357823
09-20-065-2582	Corvalan Roberto	4811.98	25/03/2002	128.79%	6197.35	11009.33
09-20-065-2482	Corvalan Roberto	960.14	25/03/2002	128.79%	1236.56	2196.70
09-20-065-3178	Legassa Stella	303598	25/03/2002	128.79%	3910.04	694602
09-20-065-2882/0001	bañez Francisco	824.15	25/03/2002	128.79%	1061.42	1885.57
09-20-065-3574/0002	Gotlip Susana	68501	25/03/200	128.79%	882.22	156723
09-20-065-3574/0004	Gotlip Susana	67964	25/03/200 2	128.79%	87531	1554.95
09-20-065-3582/0001	Kreitnan, Claudia	649.73	25/03/200'	128.79%	836.79	1486.52
09-20-065-2993/0002	Barbero Gago Ivonne Isabel	323.59	25/03/200 2	12879%	416.75	740.34
09-20-065-2992/0002	Taux Neri	144.34	25/03/200?	128.79%	185.90	330.24
09-20-065-2992/0003	García Ethel	268.10	25/03/200 >	128.79 ^o /	345.29	613.39
09-20-065-2992/0005	Rossel Graciela	26428	25/03/2002	128.79%	340.37	604.65
09-20-065-1687	Sepúlveda, Héctor	1353.65	25/03/200 >	128.79%	1743.37	3097.02
09-20-065-1683	Marcelo Julián	1565.29	25/03/2002	128.79%	201594	3581.23
09-20-065-21 82	Bar Gerardo	108535	25/03/2002	128.79%	139782	2483.17
09-20-065-3488	Susana Carrillo	1198,18	25/03/2002	12879%	1543.14	2741.32
09 20-065-3582-0007	Carolina Antonini	649.73	25/03/200 _	128.79%	836.79	1486,52
09-20-065-2083	Fernandez Ramón	1638.15	25/03/20C>2	128.79%	2109.77	3747.92
09-20-065-3373/0001	Relayes, Víctor	390.46	25/03/20(12	128.79%	50287	89333
09-20-065-2874	Sánchez Guillermo	2046.78	25/03/201 '2	128.79%	2636.06	4682.85
		25.702.50				58.804.75

SEGUNDA: La "**CESIONARIA**" abonará al "**CEDENTE**" la suma de \$ 11.494,10 (PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10) por la obra de pavimentación ejecutada por la "**CEDENTE**" en el Barrio Va. Farrell - Sector I Subsector II, compuesta según el siguiente detalle:

Nomenclatura Catastral	Deuda En \$	Titular	Fecha	T.I. Activa %	Inter. \$	Cap. + Int. \$
09-20-065-3187	5023 86	Municipalidad de Nqn.	25/03/02	128,79	6470,23	11.494,10

TERCERA: El monto total está compuesto .de la deuda original de cada uno de los vecinos involucrados más los intereses calculados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, con un valor igual a la tasa activa del Banco Provincia del Neuquén al 31 de Agosto del año 2005.

CUARTA: La "**CEDENTE**" presta conformidad al monto ofertado, renunciando a cualquier otro derecho pecuniario o de otro tipo que pudiese corresponder a cada uno de los créditos detallados en la cláusula Primera del presente, desistirá en forma inmediata de las acciones judiciales promovidas dándose por satisfecha de sus derechos con el pago que se formaliza en este Acto, como así también asume el pago de los honorarios, gastos y costas incurridos en los procesos judiciales liberando a los deudores detallados la cláusula Primera.

QUINTA: Ambas partes declaran someter el presente instrumento y las relaciones que se desprenden del mismo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

E D I C T O

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

DOMICILIO	FALLECIDO	F.FALL.
Perito Moreno 436 Nqn	Contin Maria Anatile	14/11/96
BºG. Alvarez calle 11 casa 96 Nqn	Gollner Marta	21/09/96
BºG. Alvarez calle 11 casa 96 Nqn	Aguilera Daniel Omar	11/06/77
Bº San Lorenzo Mza 31 Duplex 71 Nqn	Felipe Francisco Carlos	01/12/96
Borlenghi 840 Nqn	Antual Angel	04/12/96
P.B.Palacio 416 Nqn	Cava Juan Francisco Esteban	13/01/97
Bº V. Ceferino Mza C Lote 27 Nqn	Sura Claudio Fernando	06/02/97
Gob. Anaya 485 Dx.29 Nqn	Lepe Vergara Norma del Carmen	13/02/97
C.H.Rodriguez 1195 Nqn	Poo Zarate Rafael Angel	25/02/97
Bº San Lorenzo Mza 51 Dplx. 67 Nqn	Colazanti Rosa Esperanza	15/02/97
Monzon 673 Nqn	Ramirez Esperanza Lorenzo	07/03/97
Monzon 673 Nqn	Salazar Jovino	15/01/91
Monzon 673 Nqn	Ramirez Javier	07/12/97
Agr. Moreno 946 Nqn	Aguirre Bengoechea Angela	09/08/96
Bº San Lorenzo Mza 26 Casa 14 Nqn	Huayquillan Rosa	25/04/97
Bº San Lorenzo Mza 32 Casa 15 Nqn	Gimenes Rubes	14/05/97
S. Desconocido 1258 Nqn	Sanchez Marta Ramona	17/07/97
C.Colon 744 Mza 5 Casa 39 Nqn	Ortiz Juan Carlos	01/08/97
Malargüe 1042 Nqn	Sandoval Natividad	29/11/96
Bº G. Alvarez Duplex 621 Nqn	Gonzalez Luis Angel	16/08/97
Casilda 448 Nqn	Arne Agustín Clemente	23/08/97
José Fava 569 Nqn	Arias Olga Sabina B.	20/08/81
José Fava 569 Nqn	Baldazo Angel Isidoro	24/08/97
Bº San Lorenzo Mza 36 Casa 31 Nqn	Loureiro Brian Emanuel	28/08/97
F.L.Beltran 2135 Nqn	Mansilla Gabriela Suyai	07/09/97
Bº San Lorenzo Mza 23 Duplex 3 Nqn	Gomez Carlos Alberto	19/10/97
Ant. Argentina 2660 Nqn	Arias Antonio Sixto	12/07/90
Ant. Argentina 2660 Nqn	Arias Nélica	07/10/97
Pte. J. Roca y Mascardi Nqn	Olea Fermín	31/12/97
José Rosa 641 Nqn	Espindola Paulina Basilia	11/01/98
Bº 14 de Octubre casa 88 Nqn	Sanchez Claudio	28/09/94
Lacar 413 Nqn	Escobar Adela	15/02/98
José Rosa 641 Nqn	Martínez Bernardino	22/08/90
Pehuenia 1529 Nqn	Dacosta Juana Alcira	01/03/98
Bº San Lorenzo Mza 32 Casa 15 Nqn	Lucev Esteban	06/03/98
Bº COPOL Mza 2 Duplex 4 Nqn	Cinquegrani Juan	09/03/98
Pte. J. Roca 477 Nqn	López Osornio Otto Abel	12/03/98
Nogoya 3306 Nqn	Alonqueo Sofia	22/03/98
Bº Mercantiles Mza C Casa 53 Nqn	Ceratto Josefina Ramona	20/04/98

Bº Melipal Casa 334 Nqn	Alvarez Rene Porfidio	01/05/98
Verzegnassi F. 271 Nqn	Gonzalez Jorge Martín	25/05/98
José Fava 235 Nqn	Bucarey Armando Alfredo	26/06/98
A. Edelman 545 Nqn	Mora Vazquez Victorina	05/07/98
Colombia 1286 Nqn	Sambueza Enriqueta	12/07/98
Aconcagua 1085 Nqn	Trincheri Livia Gladys	21/07/98
Bº 14 de Octubre casa 178 Nqn	Guarda Edunio	31/07/98
La Plata 830 Nqn	Tores Cristobal Anton	03/08/98
La Plata 830 Nqn	Tores Margarita María	30/01/75
Bº C.Ind. Sec. D Peat 20 Dúplex 3 Nqn	Vielma Manuel Aristides	12/08/98
Bº Val. Sur Mza U casa 8 Nqn	Alvarez Héctor Eleodoro	12/08/98
El Nihuil 1150 Nqn	Albarracin Marcelo Raimundo	25/08/98
Elordi 1567 Nqn	Retamal Servando	27/08/98
BºB.Roldán casa 28 C/ C.Chauquel Nqn	Riquelme Pedro Teofilo	30/08/98
Corrientes 630 Nqn	Rodriguez Violeta Esther	17/09/98